



RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se da publicidad a la relación de participantes admitidos y excluidos en las listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en el plazo extraordinario habilitado en el mes de septiembre por Resolución de 10 de septiembre de 2024.

Por Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convoca la elaboración de listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2024/2025.

Mediante la Resolución de 10 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se abre plazo extraordinario de presentación de solicitudes en el procedimiento de elaboración de listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2024/2025, convocado mediante Resolución de 2 de septiembre de la misma Dirección General.

En el apartado séptimo de la Resolución de 2 de septiembre de 2024 se dispone que, una vez finalizado el correspondiente plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la documentación aportada por los y las aspirantes, la Dirección General de Recursos Humanos publicará, antes del último día hábil del mes correspondiente, la relación de las personas aspirantes admitidas en las listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad para el curso 2024/2025, que hayan presentado su solicitud en el plazo habilitado. Junto con la relación ordenada de los aspirantes admitidos, la Dirección General de Recursos Humanos publicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Relación de participantes admitidos en las listas extraordinarias dinámicas*

Dar publicidad a la relación de participantes admitidos en las listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, en el plazo extraordinario habilitado en el mes de septiembre, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (0590), especialidades:

Latín (003)

Informática (107)

Organización y procesos de mantenimiento de vehículos (111)

Organización y proyectos de fabricación mecánica (112)

Sistemas electrónicos (124)





Sistemas electrotécnicos y automáticos (125)
Instalaciones electrotécnicas (206)
Sistemas y aplicaciones informáticas (227)
Técnicas y procedimientos de imagen y sonido (229)
Equipos electrónicos (231)

Del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592), especialidad:

Francés (008)

Y del cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional (0598), especialidades:

Mantenimiento de vehículos (004)
Mecanizado y mantenimiento de máquinas (005)
Soldadura (010)

Segundo.- Relación de aspirantes excluidos de las listas dinámicas.

Dar publicidad a la relación de participantes excluidos de las listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, de los cuerpos y especialidades indicados en el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado séptimo.4 de la Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, estos listados se publicarán en el apartado de "Profesorado Interino" del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a la fecha de la firma

**LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS**

